

Guía de procedimientos para la gestión de riesgos ambientales y sociales para eco y bionegocios



**FACILIDAD FINANCIERA
PARA ECO Y BIONEGOCIOS**

EBBF AMAZONÍA

Guía de procedimientos para la gestión de riesgos ambientales y sociales para eco y bionegocios.

Proyecto "Facilidad Financiera para Eco y Bionegocios de la Amazonía" - EBBF Amazonía.

Elaborado por:

Proyecto "Facilidad Financiera para Eco y Bionegocios de la Amazonía" - EBBF Amazonía.

Revisores:

Kurt Rothschild Miranda

Gerente

Proyecto EBBF Amazonía

Lourdes Lares Acero

Coordinadora de Salvaguardas Sociales y de Género

Proyecto EBBF Amazonía

Unidad de Gestión del Proyecto

Editado por:

©Profonanpe

Proyecto EBBF Amazonía

Av. Parque Gonzales Prada N°396, Magdalena del Mar - Perú

Web: www.profonanpe.org.pe

Aprobación de la Guía de procedimientos para la gestión de riesgos ambientales y sociales para Eco y Bionegocios, septiembre 2024.

Primera edición, octubre 2024.

Imágenes: ©Profonanpe

Diagramación y diseño:

Gerencia de Comunicaciones y Asuntos Corporativos de Profonanpe

Versión digital

Contenido

| | |
|--|----|
| Siglas..... | 1 |
| 1. Objetivo de la Guía:..... | 1 |
| 2. Principios del Proyecto EBBF:..... | 1 |
| 3. Articulación de los procesos para implementar las salvaguardas REDD+ a nivel de EBB con los procesos del Proyecto | 4 |
| 3.1 Admisibilidad - Autoevaluación de riesgos | 4 |
| 3.2 Elegibilidad - Evaluación Ambiental y Social (A&S) | 4 |
| 3.2.1 Elaboración de instrumentos ambientales y sociales como parte del Paquete de Divulgación de propuestas de EBBF. | 5 |
| 3.2.2 Lineamientos para el desarrollo de los instrumentos A&S del Paquete de Divulgación:..... | 5 |
| 3.3 Evaluación Técnica y Financiera | 13 |
| 3.3.1 Etapa de Debida Diligencia (DD) y etapa de inversión del EBB..... | 13 |
| 3.3.2 Elaboración del Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)..... | 13 |
| 3.3.3 Elaboración de la Evaluación y Plan de Acción de Género (EPAG) | 14 |
| 3.3.4 Implementación del SGAS a nivel de EBB | 15 |
| 3.3.5 Monitoreo y reporte ambiental y social desde los EBB | 17 |
| 3.3.6 Informe anual | 18 |
| 4 Anexos..... | 19 |
| 4.1 Anexo 01: Autoevaluación de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza | 19 |

Siglas

| | |
|------|--|
| ASG | Ambiental, Social y Gobernanza |
| A&S | Ambiental y Social |
| EAAS | Explotación, Abuso y Acoso Sexual |
| EBBF | Facilidad Financiera para Eco y bionegocios de la Amazonía |
| EBB | Eco y bionegocios |
| EIAS | Evaluación de Impacto Ambiental y Social |
| MPPI | Marco de Participación de Pueblos Indígenas |
| UGP | Unidad de Gestión del Proyecto |
| EPAG | Evaluación y Plan de Acción de Género |
| PGAS | Plan de Gestión Ambiental y Social |
| PPPI | Plan de Participación de las Partes Interesadas |
| PPI | Plan de Participación Indígena |
| SGAS | Sistema de Gestión Ambiental y Social |

1. Objetivo de la Guía:

Orientar a los potenciales beneficiarios y beneficiarios del proyecto EBBF Amazonía, a nivel de Eco y Bionegocios (EBB), en la gestión de los riesgos ambientales y sociales de sus proyectos.

2. Principios del Proyecto EBBF:

Los principios que rigen la EBBF son:

- El proyecto promueve un enfoque integrado para la conservación de la naturaleza y el desarrollo social, alineando las operaciones de eco y bionegocios con las leyes nacionales aplicables de conservación de la naturaleza y desarrollo social, enfoques paisajísticos más amplios, procesos de planificación estratégica y planes de uso de la tierra.
- El proyecto aplica un enfoque de prevención de la conservación, gestión y uso sostenible de los recursos naturales vivos invirtiendo en el portafolio de empresas que incluyen medidas para salvaguardar y, cuando sea factible, mejorar los hábitats y la biodiversidad que sustentan.
- El proyecto aplica el principio de la jerarquía de mitigación, buscando evitar, y cuando esto no sea posible, minimizar los impactos adversos y mejorar los efectos positivos en el medio ambiente y las partes interesadas afectadas, para contribuir a evitar cualquier deterioro en la calidad de vida humana, el medio ambiente y cualquier pérdida neta de biodiversidad y ecosistemas.
- El proyecto promueve el uso eficiente de los recursos naturales, la adopción de salvaguardias ambientales y sociales y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- El proyecto reconoce la importancia de abordar las causas y las consecuencias del cambio climático en el Perú mediante el desarrollo de medidas de mitigación.
- El proyecto reconoce la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos y busca evitar la infracción de los derechos humanos de otros y abordar los impactos adversos sobre los derechos humanos que las operaciones comerciales financiadas pudieran causar.
- El proyecto busca aplicar los principios de trato justo, no discriminación e igualdad de oportunidades para los empleados y contratistas o consultores en el proyecto y el portafolio de empresas, cumpliendo con las Normas Internacionales del Trabajo.
- El proyecto tiene tolerancia cero para todas las formas de explotación sexual, abuso sexual y acoso sexual (EAAS) en sus actividades. El proyecto preverá y responderá eficazmente a los casos EAAS de una manera enfocada en las víctimas y con perspectiva de género. Esto incluye proteger a las personas, especialmente a las personas en posiciones y situación de vulnerabilidad, y a las víctimas / sobrevivientes de EAAS.
- El proyecto promueve el cumplimiento de los siete principios o salvaguardas REDD+ a través de su alineamiento con la interpretación nacional:

Tabla 1: Alineamiento de Salvaguardas

| Salvaguardas de la CMNUCC ¹ | Interpretación Nacional de las Salvaguardas de Cancún | Cumplimiento en el marco del Proyecto |
|--|--|--|
| A. La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia; | <p>Salvaguarda A:</p> <p>Las acciones REDD+ se diseñan e implementan, en los tres niveles de gobierno, de acuerdo con los convenios y acuerdos internacionales ambientales y sobre derechos humanos de los que el Perú es signatario, así como con la normativa en materia de bosques, biodiversidad y cambio climático</p> | La EBBF, en su diseño (a través de los criterios de admisibilidad y elegibilidad), asegura que los EBBs beneficiarios se implementen en el marco de la normativa nacional en materia de bosques, diversidad y cambios climático. |
| B. La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacional: | <p>Salvaguarda B:</p> <p>El acceso, promoción y distribución de la información, con pertinencia cultural, es garantizado en el diseño e implementación de las acciones REDD+, respetando la equidad de género, permitiendo el acceso a la justicia, y la rendición de cuentas y medidas anticorrupción.</p> <p>Las instituciones vinculadas a la gobernanza forestal cuentan con mecanismos concretos para apoyar y fomentar la coordinación intersectorial e intergubernamental (gobierno nacional – Gobierno regional /gobierno local).</p> | Durante la implementación del proyecto, EBBF promoverá el acceso, promoción y distribución de la información en todo el ciclo del proyecto, con pertinencia cultural, respetando la equidad de género y promoviendo una rendición de cuentas a través de la presentación de informes de monitoreo trimestral y anual, así como a través del Mecanismo de Atención de Quejas de Profonampe. |
| C. El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Nación es Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. | <p>Salvaguarda C:</p> <p>Se reconocen, respetan y promueven, los derechos colectivos de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas conforme las obligaciones internacionales sobre derechos humanos y la normativa nacional, en el contexto del diseño y la implementación de las acciones REDD+. Se respetan los derechos territoriales y sobre los recursos naturales de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas, considerando su uso, concepción cultural, económica y espiritual, en el contexto del diseño y la implementación y cumplimiento de las acciones REDD+. Se reconocen, respetan y promueven, los conocimientos tradicionales y las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, conforme a las obligaciones internacionales sobre derechos humanos y la normativa nacional, en el diseño y la implementación de las acciones REDD+. Se garantiza la participación y distribución justa y equitativa de los beneficios que generen las acciones REDD+. Las acciones REDD+ se diseñan,</p> | El proyecto requiere que los EBB desarrollen Planes de Participación indígena que permitirán definir el desarrollo de espacios de participación y difusión de la información con pertinencia cultural, asegurando que el EBB se implemente respetando los derechos y usos ancestrales de los pueblos indígenas. |

¹ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

| Salvaguardas de la CMNUCC ¹ | Interpretación Nacional de las Salvaguardas de Cancún | Cumplimiento en el marco del Proyecto |
|--|---|--|
| | implementan y cumplen con enfoque intercultural y sin discriminación. | |
| D. La participación plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales. | <p>Salvaguarda D:</p> <p>Se garantiza la participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular de pueblos indígenas y comunidades campesinas y nativas en la implementación de las acciones REDD+.</p> | Es preciso indicar que, el desarrollo del presente PPPI y el requerimiento de desarrollo de Planes de Participación a nivel de EBBs aseguran el cumplimiento de esta salvaguarda ya que permitirán asegurar una participación plena y efectiva de todas las partes interesadas a través del diseño de estrategias de identificación de actores, divulgación de información y consulta. Asimismo, como se indica en la sección precedente, el desarrollo de Planes de Participación Indígena promoverá la participación plena de los pueblos indígenas. |
| E. La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando por que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales. | <p>Salvaguarda E:</p> <p>Las acciones REDD+ son compatibles con la conservación de bosques naturales y la biodiversidad.</p> | El Proyecto busca la conservación de los servicios ecosistémicos, la biodiversidad, así como a la mejora del bienestar de los pueblos indígenas a través del escalamiento y fortalecimiento de los EBBs en el ámbito amazónico. |
| F. La adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión: (p.e. incendios). | <p>Salvaguarda F:</p> <p>El abordaje de riesgos relacionados con la reversión de emisiones es requerido en el contexto de aplicación de las acciones REDD+.</p> | En el marco del Proyecto, la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) a desarrollar por cada EBB incluirá un análisis sobre los riesgos asociados con la reversión de emisiones de GEI (como los riesgos por exposición y vulnerabilidad a fenómenos naturales como incendios). |
| G. La adopción de medidas para reducir el desplazamiento o fuga de emisiones. | <p>Salvaguarda G:</p> <p>El abordaje de riesgos del desplazamiento de emisiones es requerido en el contexto de aplicación de las acciones REDD+.</p> | Durante la implementación del EBB, el equipo del Proyecto, con el soporte del equipo del MINAM, determinarán acciones conjuntas que permitan identificar y |

| Salvaguardas de la CMNUCC ¹ | Interpretación Nacional de las Salvaguardas de Cancún | Cumplimiento en el marco del Proyecto |
|--|---|---|
| | | fortalecer estrategias para el control y vigilancia en el ámbito de intervención de los EBB. Se acuerda también que cuando exista un riesgo, aunque mínimo, no considerarlo en la contabilidad total. |

3. Articulación de los procesos para implementar las salvaguardas REDD+ a nivel de EBB con los procesos del Proyecto

3.1 Admisibilidad - Autoevaluación de riesgos

En la etapa de presentación de propuestas de los EBB a través del portal web para la convocatoria:

- El EBB deberá desarrollar y presentar una **Autoevaluación de riesgos Ambientales, Sociales y de Género**, utilizando el formato y procedimientos definidos en el Anexo 1.
- La Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) evalúa la propuesta presentada en base a los criterios de admisibilidad, incluida la autoevaluación de riesgos y su categorización inicial². De ser aprobada la propuesta del EBB, pasa a la etapa de Elegibilidad.
- De identificar propuestas con riesgo riesgos y/o impactos ambientales y sociales de Categoría A, estas propuestas serán rechazadas, lo cual deberá estar debidamente definido y detallado en las Bases. La decisión será comunicada a los solicitantes.

3.2 Elegibilidad - Evaluación Ambiental y Social (A&S)

En la etapa de revisión de las propuestas de proyecto presentadas para la convocatoria:

- El equipo de la EBBF solicitará información adicional al EBB para verificar el cumplimiento de los criterios de Elegibilidad. Asimismo, la UGP realizará en coordinación con el equipo del EBB una **evaluación ampliada de los riesgos ambientales y sociales (Screening Checklist)**, que concluirá con su categorización (A, B o C) y la identificación de medidas de prevención y/o mitigación.
- Si la propuesta de proyecto obtiene una evaluación positiva, el EBB será asignado a las ventanillas 1³ y/o 2⁴, lo cual será comunicado por correo electrónico y/o llamada telefónica, solicitando la confirmación por correo electrónico sobre la aceptación:
 - Los EBBs que según la **evaluación ampliada de los riesgos ambientales y sociales (Screening Checklist)** sean categorizados como de **riesgo B y C** y asignados a la **ventanilla 1** son comunicados del resultado e invitados a suscribir un Memorando de Entendimiento con Profonanpe y el Socio de Innovación.

² Categoría A: riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos significativos potenciales que son diversos, irreversibles o sin precedentes.

Categoría B: riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos potenciales limitados que son pocos en número, generalmente específicos del sitio, en gran medida reversibles y fácilmente abordables mediante medidas de mitigación.

Categoría C: riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos mínimos o nulos.

Las propuestas con categoría de riesgo A serán rechazadas.

³ Ventanilla 1: Asistencia técnica empresarial.

⁴ Ventanilla 2: Financiamiento de capital semilla.

- Los EBBs que, según la **evaluación ampliada de los riesgos ambientales y sociales (Screening Checklist)** sean categorizados como **riesgo C** y hayan sido asignados a la **ventanilla 2**, continuarán con el proceso de evaluación indicado en el Manual de Operaciones del Proyecto, lo cual incluye la elaboración y envío de un Plan de Negocio en el formato solicitado.
- Los EBBs que, según la **evaluación ampliada de los riesgos ambientales y sociales (Screening Checklist)** sean categorizados como **riesgo B** y hayan sido asignados a la **ventanilla 2**, además del Plan de Negocio, deberán elaborar instrumentos adicionales para la gestión de riesgos ambientales y sociales de acuerdo al **Paquete de Divulgación**. El plazo para la elaboración de estos instrumentos adicionales es de 15 días.
- Los EBBs que, según la **evaluación ampliada de los riesgos ambientales y sociales (Screening Checklist)** sean categorizados como **riesgo A**, serán descalificados.

3.2.1 Elaboración de instrumentos ambientales y sociales como parte del Paquete de Divulgación de propuestas de EBBF.

Los EBBs asignados a la ventanilla 2 de EBBF y que según la **evaluación ampliada de los riesgos ambientales y sociales (Screening Checklist)** hayan sido categorizados como riesgo B, deberán elaborar los siguientes documentos como parte del **Paquete de Divulgación**:

- Resumen de divulgación del EBB:
 - Propósito de las actividades, y los beneficiarios previstos.
 - La duración de las actividades propuestas.
- Formato de reporte de divulgación para EBB.
- Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)
- Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).
- Plan de Pueblos Indígenas (PPI), de corresponder.

El **Paquete de Divulgación** será difundido por la UGP del proyecto, según se detalla en el Manual de Operaciones del Proyecto, a fin de identificar riesgos ambientales y sociales no encontrados previamente.

El **Paquete de Divulgación** será evaluado inicialmente por la UGP y posteriormente enviado al Fondo Verde para el Clima (FVC) para su aprobación y difusión a través de la página web de Profonanpe y el MINAM. El FVC podrá hacer preguntas y consultas respecto a los documentos enviados que serán informadas al EBB para su atención. Si el **Paquete de Divulgación** es aprobado, el EBB pasará a la etapa de evaluación técnica y Debida Diligencia (DD) de riesgos ASG en campo.

3.2.2 Lineamientos para el desarrollo de los instrumentos A&S del Paquete de Divulgación:

A. Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)

La EIAS es un documento exhaustivo en el que se describen los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto presentado por el EBB, que se elabora sobre la base de los riesgos potenciales e impactos identificados en la **evaluación ampliada de los riesgos ambientales y sociales (Screening Checklist)** desarrollada en la sección 3.2.

El contenido mínimo del EIAS debe incluir:

(i) **Identificación y análisis de los posibles riesgos e impactos** ambientales, sociales, de salud y seguridad del proyecto, teniendo como base la evaluación ampliada de los riesgos ambientales y sociales incluidos los riesgos en los ecosistemas y recursos naturales, riesgos de salud y seguridad de los trabajadores y de la comunidad o terceros, riesgos sociales relacionados con las partes interesadas, con las cuestiones de género y EAAS (ver Matriz 1).

Matriz 1: Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)

| PAS vinculada | Riesgo | Descripción del riesgo | Análisis del impacto |
|---------------|--------|------------------------|----------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

(ii) **Referencia al uso de las Políticas Ambientales y Sociales de Profonanpe (PAS)**⁵ para reflejar el compromiso del EBB con el desarrollo sostenible y una gestión ambiental y social a nivel de EBB.

(iii) **Recopilación de una línea base inicial ambiental y social**⁶.

B. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

Instrumento que se prepara como un documento independiente y que acompaña a la EIAS, en el que se describe el proceso detallado de **gestión** de las acciones y medidas de prevención y/o mitigación en base a los riesgos ambientales, sociales, de salud y seguridad identificados en el EIAS, incluyendo, las responsabilidades asociadas, los plazos y los costos.

El contenido mínimo del PGAS debe incluir:

(i) **Medidas de Prevención y/o Mitigación.** Se describe a detalle las medidas de prevención y/o mitigación para cada uno de los potenciales riesgos e impactos, precisando las condiciones bajo las cuales se requiere implementar (por ejemplo, si la implementación se dará de forma continua o solo en casos de contingencias), según sea apropiado. El PGAS identifica las medidas viables y eficaces que, una vez aplicadas, pueden reducir los impactos ambientales y sociales adversos potencialmente significativos y a niveles aceptables. El PGAS: (i) Identifica y resume todos los riesgos e impactos ambientales y sociales adversos y positivos previstos (incluidos los que afectan a los pueblos indígenas y de EAAS); (ii) Describe en detalle las medidas de prevención mitigación para cada impacto o riesgo; (iii) Identifica los resultados esperados de estas medidas; (iv) Identifica a los responsables del cumplimiento de cada una de las medidas de prevención y/o mitigación diseñadas; y, (v) proporciona las referencias a medidas contenidas en otros instrumentos de gestión o plan de mitigación (como, por ejemplo, Plan de Pueblos Indígenas, EIAS, etc.) desarrollados por el EBB.

⁵ <https://profonanpe.org.pe/wp-content/uploads/2021/03/PAS-2021.pdf>

⁶ **Línea base ambiental:** Descripción del medio biológico (flora, fauna), Identificación de ecosistemas frágiles, Identificación de otras áreas de importancia para la biodiversidad, Identificación de aspectos de vulnerabilidad y peligros naturales.

Línea base social: Identificación de la población directamente afectada y otros actores locales relevantes y demografía - estadísticas sociales, económicas, de ocupación laboral y otros similares debidamente analizadas para el caso del eco bionegocio, Principales actividades económicas en el área de influencia.

(ii) **Desarrollo de capacidades y capacitación.** Si es necesario, el PGAS recomienda el desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de capacidades al personal del EBB, desde otras áreas o instituciones, para permitir la implementación de las recomendaciones de la EIAS y el PGAS. Específicamente, en esta sección se debe proporcionar una descripción específica de los arreglos institucionales con otras entidades involucradas para realizar las actividades de capacitación.

(iii) **Calendario de ejecución y estimaciones de costos.** El PGAS proporciona un cronograma de implementación de las medidas que deben llevarse a cabo como parte del EBB y las estimaciones de costos para su implementación y monitoreo.

(iv) **Monitoreo.** Identifica los indicadores ambientales y sociales que permiten medir el desempeño del EBB y proporciona información sobre los avances. En esta sección se debe describir el proceso de seguimiento ambiental y social durante la implementación del EBB, utilizando la siguiente matriz de seguimiento referencial:

Matriz 2: Matriz de monitoreo del PGAS

| Actividad | Riesgo | Medida de prevención/o mitigación | Resultado esperado | Indicador | Medio de verificación | Temporalidad | Responsable | Costo | Avance |
|-----------|--------|-----------------------------------|--------------------|-----------|-----------------------|--------------|-------------|-------|--------|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

(v) **Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI):**

Que debe incluir:

- a. Identificación de actores:
 - Partes interesadas (directamente)
 - Otras partes interesadas (indirectamente).
- b. Procesos de consulta realizados e identificación de obstáculos para la participación de las partes interesadas y sus medidas de mitigación.
- c. Mecanismos de participación y divulgación de información para las partes interesadas.
- d. Cronograma detallado de implementación de espacios participativos y de divulgación de información.
- e. Matriz de monitoreo de la implementación del PPPI: Identificando el responsable y los indicadores a monitorear y los medios de verificación (ver Matriz 3).
- f. Indicadores de seguimiento del EBB vinculado al PPPI (ver Matriz 4).

Matriz 3: Matriz de monitoreo del PPPI

| Actividad | Actores identificados | Proceso de consulta / mecanismo de divulgación y/o participación | Obstáculo para participación | Medida de Mitigación | Indicador | Medio de Verificación | Cronograma | Responsable | Costo | Avance |
|-----------|-----------------------|--|------------------------------|----------------------|-----------|-----------------------|------------|-------------|-------|--------|
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

Matriz 4: Indicadores de Seguimiento PPPI

| Indicador | Avance en el periodo | Descripción |
|--|----------------------|-------------|
| # total de mujeres y hombres que se benefician de las actividades del EBB. | | |
| # de mujeres empleadas en el EBB | | |
| # de hombres empleados en el EBB | | |
| # de personas, desagregados por sexo, edad y autoidentificación étnica que participan en actividades de divulgación y consulta (talleres, charlas, reuniones, etc.). | | |
| # de actividades de divulgación y consulta desarrollados (talleres, charlas, reuniones, etc.). | | |

(vi) **Mecanismo de atención de quejas (MQ):**

- a. **Objetivo:** Establecer los roles y funciones, así como los procedimientos que permitan resolver las quejas que se generen en el marco de la implementación de acciones de los EBB, a fin de atenderlas de manera pertinente y oportuna.
- b. **Alcance:** El MQ tiene alcance sobre todos los actores involucrados en el eco y bionegocio. En el caso que el EBB involucre a una comunidad perteneciente a un pueblo indígena, se incorporará a las autoridades comunales en el proceso de atención.
- c. **Tipología:** Divulgación de información; salvaguardas ambientales y sociales; administrativo; integridad; de explotación, acoso y abuso sexual (EAAS) u otros.
- d. **Estrategias para la socialización del MQ:** Se puede incluir en los espacios de divulgación de información del PPPI y del Plan de Pueblos Indígenas (ver Matriz 5).
- e. **Canales para recibir quejas:** Presencial o física, virtual y/o telefónico⁷.
- f. **Responsables de registro y seguimiento,** e instancias de atención.
- g. **Procedimientos para la atención de las quejas** (Evaluación, registro, investigación, instancias de atención de la queja⁸, comunicación al reclamante, seguimiento y cierre). Cada EBB debe

⁷ Utilizar formatos del Mecanismo de Atención de Quejas del Proyecto o los propios de la EBB.

⁸ A nivel operativo, gerencial o directivo.

establecer los tiempos (en días) para los procedimientos definidos previamente en el marco del MQ a nivel de EBB.

h. Matriz de seguimiento de quejas (ver Matriz 6)

Matriz 5: Socialización del Mecanismo de Quejas (MQ)

| ¿A quiénes? Potenciales individuos y poblaciones afectadas | ¿Cómo se hará la socialización? | ¿Cuándo se hará la socialización? | Medio de Verificación |
|---|---------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| | | | |
| | | | |

Matriz 6: Seguimiento de Quejas del MQ

| DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZA LA QUEJA | TIPO DE QUEJA | INFORMACIÓN SOBRE LA QUEJA | CANAL POR EL QUE INGRESÓ LA QUEJA (presencial / virtual y/o telefónico) | RESOLUCIÓN DE LA QUEJA |
|---|---------------|---|---|---|
| (Nombre /DNI / cargo / email - dirección de contacto / lugar de vivienda/cargo) | | Detalle del caso / fecha del hecho / fecha de registro del caso | | Estado (en proceso / resuelto) / medidas implementadas /medios de verificación / persona que hace seguimiento / persona que registra la queja |
| | | | | |

(vii) Quejas de Explotación, Abuso y Acoso sexual (EAAS)

Este tipo de quejas tendrán carácter confidencial y los plazos y consideraciones serán los mismos que han sido determinados para el MRCQ de la EBBF.

- a.** Ingreso de queja.
- b.** Descripción de hechos:
 - Qué sucedió, cuándo y dónde.
 - Detalles sobre la persona acusada.
 - Medios de comunicación preferidos por el denunciante para ser contactado.
 - Fecha de cuando se tomó la declaración y fecha de ocurrencia del hecho.
- c.** Satisfacción o no de la víctima sobre medidas adoptadas.

- d. Cierre de proceso (máximo 15 días después del análisis de hechos).
- e. Seguimiento:

Matriz 7: Seguimiento de Quejas EAAS

| Naturaleza de la queja | Nombre, edad y sexo de la víctima ⁹ | ¿Perpetrador está asociado a EBBF o al EBB? | Descripción del hecho | Fecha de ocurrido el hecho | Resolución de la queja EAAS (Estado (en proceso o resuelto) / medidas implementadas /medios de verificación / persona que hace seguimiento / persona que registra la queja) | Respuesta y grado de satisfacción de la víctima sobre las medidas adoptadas. | ¿La víctima ha sido referida a un proveedor de servicio ¹⁰ para su atención? |
|------------------------|--|---|-----------------------|----------------------------|---|--|---|
| EAAS | | | | | | | |
| | | | | | | | |

C. Plan de Pueblos Indígenas (PPI), de ser pertinente

Si como resultado de la identificación de población, que forma parte del EIAS, se identifican pueblos indígenas que pudieran ser afectados o que formen parte del proyecto, el EBB deberá desarrollar el PPI, el cual establecerá los lineamientos y medidas necesarias para garantizar la participación culturalmente pertinente a favor de los pueblos indígenas relacionados con el EBB.

Objetivos principales del PPI¹¹:

- Asegurar que antes de que se inicie cualquier actividad que pueda afectar a pueblos indígenas, se les haya informado, favorecido su participación efectiva y se haya obtenido su consentimiento previo, libre e informado.
- Identificar de manera oportuna a los pueblos indígenas situados en el ámbito del proyecto, así como la gestión de los posibles riesgos e impactos que pudieran afectarlos, y las correspondientes medidas de prevención y/o mitigación.
- Favorecer la participación e involucramiento de población indígena localizada en el ámbito de intervención del proyecto, y que puedan recibir beneficios económicos, sociales y ambientales de manera apropiada e inclusiva.

El contenido del PPI debe incluir:

i. Un diagnóstico sociocultural

Cuando se identificó la presencia de pueblos indígenas en el ámbito de los EBB es necesario realizar un

⁹ Esta información es confidencial y sólo servirá para el seguimiento interno.

¹⁰ Legal, psicológico, médico o de seguridad.

¹¹ Alineados al Marco de Participación para Pueblos Indígenas del Proyecto.

diagnóstico cultural de los mismos en términos de:

- **Población:** Hacer un mapeo general del número de hombres y mujeres pertenecientes a pueblos indígenas que pudieran ser afectados o que forman parte del proyecto, detallando a qué comunidades/localidades y a qué pueblos indígenas pertenecen.
- **Territorio:** Identificar las áreas con tenencia de la tierra reconocida legalmente (título, cesión en uso u otro título habilitante); áreas de uso u ocupación consuetudinarios, incluidos las áreas de uso estacional para fines culturales o espirituales, áreas de aprovechamiento o de sustentación de medios de vida, u otros.
- **Gobierno:** identificar las autoridades reconocidas (a nivel de comunidad y de organización representativa).
- **Prácticas culturales y gestión de recursos naturales:** identificar los recursos naturales de importancia cultural para los pueblos indígenas involucrados; diferencias de género en los usos y el manejo de recursos naturales; actividades productivas y económicas, entre otros.

Para realizar este diagnóstico se pueden utilizar herramientas como entrevistas, grupos focales, mapas parlantes, guías de observación, talleres participativos, o fuentes secundarias, entre otros.

ii. Un **mapeo de los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales** generados por los EBB y que pudieran afectar directamente a los pueblos indígenas. Para el efecto de la revisión de probables riesgos e impactos de cada EBB en los pueblos indígenas se deberán tomar como referencia inicial los siguientes:

- Restricciones en el uso y usufructo de recursos naturales.
- Falta o escasez de consideraciones de género y ausencia de oportunidades propuestas a las mujeres, los ancianos y los jóvenes.
- Acciones que generen la ampliación de brechas de género.
- Riesgos vinculados a los conocimientos colectivos y valores culturales.
- Generación de conflictos en relación con la propiedad y los derechos de uso del emplazamiento del EBB, junto con la distribución de los beneficios resultantes y las oportunidades de empleo.
- Quejas y reclamos no atendidos.

A partir de la identificación de riesgos e impactos, el PPI definirá las medidas específicas de mitigación que serán proporcionales a los riesgos e impactos previstos y deben definirse en base a una jerarquía de mitigación¹².

iii. Un **Plan de Acción con medidas** para gestionar, prevenir y/o mitigar los impactos negativos sobre los pueblos indígenas y medidas para potenciar los impactos positivos y los beneficios de la población indígena que accederían a los beneficios del EBB.

Matriz 8: Plan de Acción del PPI

| Actividad del EBB | Potenciales riesgos o impactos A&S ¹³ | Medida de prevención o mitigación | Indicador | Medio de verificación | Responsable (Monitor) | Presupuesto | Avance |
|-------------------|--|-----------------------------------|-----------|-----------------------|-----------------------|-------------|--------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

¹² La jerarquía de mitigación establece una sucesión de medidas prioritarias para limitar los efectos adversos a través de iniciativas de prevención, minimización, restablecimiento y compensación, y oportunidades tendientes a lograr beneficios culturalmente apropiados y en pro del desarrollo sostenible (Política Ambiental y Social del GCF).

¹³ En base a los potenciales riesgos e impactos identificados en la sección ii del PPI desarrollado por el eco bionegocio

iv. **Rol del Monitor del Plan de Acción del PPI:** Las acciones del monitor deben permitir:

- Verificar que las medidas establecidas se estén ejecutando y cuando se presenten problemas o errores proponer medidas correctivas y/o de mejora.
- Identificar dificultades, desafíos y oportunidades para la implementación de las medidas.
- El monitoreo servirá de marco para la transparencia de las acciones y de participación de las comunidades y sus organizaciones representativas.
- El seguimiento al Plan de Acción del PPI se realizará de manera semestral.
- La identificación de las necesidades de fortalecimiento de capacidades (de encontrarse) y cómo se abordará durante la ejecución del EBB.

v. **Indicadores** de seguimiento del EBB vinculado al PPI:

Matriz 9: Indicadores de Seguimiento del PPI

| Indicador clave | Avance en el periodo | Descripción |
|--|----------------------|-------------|
| # de comunidades beneficiadas por el proyecto. | | |
| # de personas indígenas empleadas en el EBB. | | |
| # de mujeres indígenas empleadas en el EBB | | |
| # de personas indígenas (desagregado por sexo) participantes en talleres informativos/reuniones/otros. | | |

vi. **Medidas de comunicación y estrategias de participación y consulta** (las medidas que se definan deben estar alineadas a las estrategias definidas en el PPPI desarrollado por el EBB).

Matriz 10: Estrategias de divulgación, participación y consulta del PPI

| Actividad | Actores involucrados | Mecanismo de divulgación de la información y participación o proceso de consulta | Medida de prevención / mitigación | Cronograma de implementación | Indicadores | Medios de verificación | Responsable | Avance |
|-----------|----------------------|--|-----------------------------------|------------------------------|-------------|------------------------|-------------|--------|
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

D. Plan de Negocios

En paralelo a la elaboración del **Paquete de Divulgación**, los EBB de categoría B avanzan con la elaboración de su **Plan de Negocios**, que será enviado junto con el Paquete de Divulgación para evaluación de la UGP.

3.3 Evaluación Técnica y Financiera

3.3.1 Etapa de Debida Diligencia (DD) y etapa de inversión del EBB

Los proyectos de riesgo C, y aquellos de riesgo B que aprueban el proceso de divulgación, recibirán una visita del equipo técnico del Proyecto como parte del proceso de debida diligencia (DD). En esta etapa se evalúa también el Plan de Negocios, con participación de un evaluador independiente, y el potencial de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.

Asimismo, los proyectos de categoría B que hayan llegado a esta etapa y aprueben la DD, deberán elaborar los siguientes instrumentos para el monitoreo de salvaguardas sociales y ambientales del EBB antes de suscribir los convenios de financiamiento e iniciar la etapa de inversión de sus proyectos y:

- Proyectos de categoría B: Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)
- Proyectos de categoría C: Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).

El PAAS y el PGAS formarán parte de los convenios de financiamiento. Los convenios entre el Proyecto y cada EBB incluirán explícitamente el compromiso de la EBB de implementar las medidas incluidas en los instrumentos de gestión ambientales y sociales que forman parte del Paquete de Divulgación, así como las medidas establecidas en el PAAS y los PGAS¹⁴.

3.3.2 Elaboración del Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)

El Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) deberá ser desarrollado por el EBB e incluirá consideraciones ASG prioritarias identificadas, acciones requeridas, responsabilidades delegadas, cronograma de implementación y costos involucrados. El PAAS indicará el propósito de la medida de mitigación o instrumento que deberá llevar a cabo el EBB para prevenir, corregir y/o mitigar posibles impactos y riesgos adversos identificados como parte del EIAS.

El PAAS también será parte del contrato, imponiendo un compromiso legalmente vinculante de adherirse a las reformas ASG, incluidas graves consecuencias por el incumplimiento de dichos compromisos. El Proyecto comunicará claramente los requisitos ASG a la gerencia del EBB y sus implicaciones más amplias. En esta etapa, se aclararán todos los riesgos, desafíos y expectativas adicionales de ambas partes, siguiendo el siguiente formato:

¹⁴ El PAAS y el PGAS incorporan el análisis exhaustivo de los riesgos identificados en el EIAS.

Matriz 11: Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)

| Medidas y acciones significativas | Responsable | Indicador | Medio de Verificación | Plazo para la implementación | Costo Global | Avance | Acciones requeridas para el siguiente periodo. |
|---|-------------|--------------------------------------|-----------------------|------------------------------|--------------|--------|--|
| Seguimiento y presentación de matrices de los instrumentos para la gestión de riesgos ambientales y sociales: EIAS, PGAS, PPPI, MQ y PPI (de corresponder). | EBB | # de matrices de gestión presentadas | Matrices de reporte. | Trimestral / semestral | | | |
| Estructura organizativa ¹⁵ y capacidad organizacional del EBB para la gestión ASG. | | | | | | | |
| Plan de Acción de Género | | | | | | | |
| Otros | | | | | | | |

3.3.3 Elaboración de la Evaluación y Plan de Acción de Género (EPAG)

Una Evaluación y Plan de Acción de Género (EPAG) deberá ser desarrollado por el EBB, utilizando como marco referencial la Evaluación y Plan de Acción de Género del Proyecto. El objetivo del EPAG es evaluar el rol de los hombres y mujeres en el EBB y proporcionar las medidas para abordar y mitigar los posibles riesgos de acciones que pudieran ampliar las brechas de género.

El contenido mínimo que se espera contenga la EPAG a desarrollar será:

- a. Introducción
- b. Objetivos del Plan
- c. Evaluación de género
 - Participación / rol de la mujer en la fuerza laboral del EBB
- d. Plan de Acción de Género

¹⁵ El EBB deberá establecer y mantener una estructura organizacional que defina roles, responsabilidades y autoridades.

- Medidas de prevención y/o mitigación para la integración de consideraciones de género en la implementación del EBB.
 - Acciones de capacitación identificadas en materia de género.
- e. Monitoreo del Plan de Acción de Género (ver Matriz 12).
- f. Indicadores de seguimiento del EBB vinculado a la EPAG (ver Matriz 13).

Matriz 12: Plan de Acción de Género (PAG)

| Riesgo ambiental o social ¹⁶ y/o brecha por atender | Medida de prevención o mitigación | Indicador | Medio de Verificación | Estado del avance de implementación | Responsable |
|--|-----------------------------------|-----------|-----------------------|-------------------------------------|-------------|
| | | | | | |
| | | | | | |

Matriz 13: Indicadores de Seguimiento al Plan de Acción de Género

| Indicadores clave | Avance en el periodo | Descripción |
|--|----------------------|-------------|
| # total de mujeres que se benefician de las actividades del EBB. | | |
| # de mujeres indígenas que se benefician de las actividades del EBB. | | |
| # de mujeres empleadas por el EBB | | |
| # de mujeres indígenas empleadas por el EBB | | |
| Acciones de capacitación en temas de género realizadas por el EBB | | |
| # de mujeres participantes en talleres informativos. | | |
| # de mujeres participando en espacios de diálogo y/o consulta. | | |

3.3.4 Implementación del SGAS a nivel de EBB

Una vez se haya firmado el convenio de financiamiento, el EBB deberá desarrollar un **Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)**, el cual establece los procedimientos y herramientas, y asigna los recursos

¹⁶ En base a los potenciales riesgos e impactos identificados en el PGAS desarrollado por el EBB.

adecuados para garantizar la implementación efectiva de las medidas ambientales y sociales que ya han sido establecidas en los instrumentos A&S desarrollados como parte del Paquete de Divulgación.

El informe anual del SGAS del EBB constará de los componentes siguientes ¹⁷ :

(i) **Política Ambiental y social:** Los EBB deberán proponer una política ambiental y social en el marco de las PAS de Profonampe y alineadas a las salvaguardas REDD+. La Política Ambiental y Social reflejará el compromiso del EBB con el desarrollo sostenible y proporcionará un marco para la gestión ambiental y social a nivel de EBB.

(ii) **Análisis de la capacidad organizacional del EBB¹⁸:** Las responsabilidades ambientales y sociales clave deben estar bien definidas y comunicadas al personal relevante, y los recursos humanos y financieros proporcionados deben ser suficientes para cumplir los requisitos ASG del Proyecto de manera continua. Además, el personal debe poseer el conocimiento, las habilidades y la experiencia para implementar las medidas y acciones específicas requeridas¹⁹.

(iii) **Seguimiento a matrices de monitoreo de instrumentos de salvaguardas ambientales y sociales del PAAS o PGAS:**

- a. Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)
- b. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)
- c. Evaluación y Plan de Acción de Género (EPAG).

(iv) **Reporte general y análisis** de las medidas de prevención y/o mitigación implementadas y sus principales resultados.

(v) **Avance de los Indicadores Clave del Proyecto** (KPI por sus siglas en inglés) (ver Matriz 14).

(vi) **Conclusiones y recomendaciones**

¹⁷ Se pueden revisar también las plantillas de seguimiento social y ambiental (anexos 08a y 08b del SGAS del Proyecto) como referencia complementaria para el informe del SGAS de los EBB.

¹⁸ Elaborado previamente en el PAAS para los proyectos de categoría B.

¹⁹ Medidas y acciones específicas requeridas:

- Coordinación ESG: Planificar y coordinar medidas ESG, monitorear y supervisar el desempeño ESG y el cumplimiento de los requisitos ESG del Fondo, comunicarse con la UGP e informar a ella.
- Gestión Ambiental: Gestionar los riesgos ambientales, asegurando el cumplimiento de la legislación local y los requisitos del Proyecto en materia de desempeño ambiental.
- Gestión de Seguridad y Salud: Gestionar los riesgos sociales relacionados con el trabajo asociado al personal directo y subcontratado e involucrado en las operaciones del EBB, asegurando la implementación de medidas de seguridad y condiciones de trabajo justas y saludables.
- Relaciones comunitarias: Gestionar los riesgos sociales relacionados con las partes interesadas relevantes, particularmente las comunidades locales que viven en el área de operaciones del EBB o adyacentes a ella. Esto incluye la participación de las partes interesadas, la comunicación, los mecanismos de quejas y la divulgación.

Matriz 14: Seguimiento a Indicadores Clave del Proyecto

| Indicadores Clave | Avance en el periodo | Avance acumulado | Meta final |
|--|----------------------|------------------|------------------------------------|
| # de empleos generados por la inversión del Proyecto. | | | 550 (385 hombres y 165 mujeres) |
| Toneladas de CO2 reducidas o evitadas en bosques y tierras bajo gestión sostenible | | | 1,903,468 ton CO2eq |
| Hectáreas de tierra o bosques bajo gestión mejorada y eficaz | | | 81,464.5 has. |
| Número de mujeres y hombres que se benefician de las actividades del proyecto. | | | 2200 |
| Número de personas indígenas que se benefician de las actividades del proyecto. | | | - |

3.3.5 Monitoreo y reporte ambiental y social desde los EBB

Durante la implementación de las actividades, el EBB deberá preparar informes de monitoreo de la implementación de las medidas ambientales y sociales establecidas en los instrumentos de gestión ambiental y social desarrollados por cada EBB. El mecanismo de reporte será el siguiente:

Tabla 2: Informes de monitoreo de los EBB

| Informe de monitoreo | Contenido mínimo |
|---|--|
| <p>Informe trimestral el cual será entregado a más tardar 60 días calendario después del final de cada trimestre e incluyen como mínimo</p> | <ul style="list-style-type: none"> ○ Un resumen / una lista de los socios del EBB. ○ Un estado de flujo de efectivo y un balance general de la empresa (no auditado) ○ Un resumen de los principales acontecimientos del trimestre anterior (por ejemplo, reducciones, inversiones, ventas, contrataciones) ○ Informe sobre el PGAS o el PAAS del EBB en base a sus matrices de seguimiento. De manera semestral se incluirán las matrices de seguimiento del PAG y del PPI, de corresponder. ○ Un reporte de seguimiento a las quejas EAAS, que forman parte del MQ. |
| <p>Informe anual Informe anual (auditado) que será entregado cuatro meses después del cierre de cada ejercicio fiscal e incluirá un informe auditado de:</p> | <ul style="list-style-type: none"> ○ Un estado de flujo de efectivo del año de la compañía al final de dicho año fiscal; ○ Un balance financiero de la empresa al final de dicho ejercicio fiscal. ○ Un estado de ingresos anuales de la empresa para dicho año fiscal. ○ Informe del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del EBB que incluirá el informe sobre el PGAS y/o el PAAS del EBB (según corresponda), así como de las matrices de seguimiento del PAG y del PPI, de corresponder. ○ Un reporte de seguimiento a las quejas EAAS, que forman parte del MQ. |

Es importante precisar que las matrices de monitoreo de los instrumentos de salvaguardas pueden ser mejoradas, retroalimentada y/o adaptadas a cada EBB en cualquier momento de la implementación de los proyectos.

3.3.6 Informe anual

Para la presentación del informe anual, el EBB deberá considerar como índice los componentes del SGAS.

4 Anexos

4.1 Anexo 01: Autoevaluación de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza

| Información general | |
|--|--|
| Nombre de la propuesta: | |
| Nombre del Eco y Bionegocio (EBB): | |
| Dirección del EBB: | |
| Lugar de intervención (región / provincia / distrito / localidad): | |
| Área titulada total (ha) de intervención objetivo: | |
| Área total (ha) de tierras o bosque que el EBB tiene actualmente bajo gestión sostenible y/o conservación. | |
| Área total (ha) de tierras o bosque que se espera tener bajo gestión sostenible y/o conservación con la implementación del proyecto: | |
| Período de ejecución del proyecto (mes de inicio / mes final): | |
| Total de personas beneficiadas en el bionegocio (N° hombres / N° mujeres): | |
| Número de personas que se benefician del bionegocio que pertenecen a pueblos indígenas, si aplica (N° hombres / N° mujeres): | |
| Comunidades beneficiarias (si aplica): | |
| Descripción del proyecto: <i>Describe brevemente los objetivos, resultados esperados, componentes y actividades enmarcadas en el proyecto propuesto. (200-300 palabras)</i> | |

| Identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales | | | | |
|--|----------------------|--------------------------------------|--------------------------------|-------------|
| Criterio de identificación | Respuesta Sí / No | Probabilidad de ocurrencia (1) | Severidad o Gravedad (2) | Comentarios |
| Comunidad, Reasentamiento de Tierras, Pueblos Indígenas y Patrimonio Cultural | | | | |
| ¿Las actividades del EBB podrían resultar en riesgos y/o impactos adversos a nivel social en las poblaciones y/o pueblos indígenas y/o comunidades presentes en el ámbito del proyecto? Explicar en comentarios de qué manera. Por ejemplo, desplazamiento físico, afectación económica, efectos adversos sobre la tenencia del territorio, patrimonio cultural y uso del sistema de conocimiento tradicional. | | | | |
| ¿El EBB podría poner en riesgo los recursos y/o las tierras de las cuales dependen las poblaciones cercanas o directamente vinculadas a él? | | | | |
| ¿El EBB podría generar una relación que podría significar un riesgo o impacto negativo con la(s) poblacion(es) cercanas? (por ejemplo, una relación de "enganche" o explotación) | | | | |
| ¿Existe el riesgo de que no se desarrollen procesos de consulta o participación informada con los actores involucrado (incluyendo pueblos indígenas), desde el diseño del proyecto y durante su implementación? | | | | |
| ¿Las actividades del EBB podrían reducir el acceso de las poblaciones cercanas o involucradas al uso de los recursos naturales? | | | | |
| ¿Las actividades del EBB podrían generar riesgos o impactos negativos a nivel ambiental y del entorno que pudieran afectar a las poblaciones cercanas o involucradas (incluyendo pueblos indígenas)? Por ejemplo, generar ruidos, vibraciones u otras perturbaciones sonoras; generar desechos sólidos, líquidos peligrosos o de cualquier otro tipo; contaminación de recursos hídricos o fuentes de agua que por sus características constituyan un peligro sanitario; aumentar significativamente el transporte y el flujo de vehículos pesados en la zona, | | | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| afectar la infraestructura local (escuelas, hospitales, puentes, locales comunales, etc.) | | | | |
| ¿Las actividades del EBB podrían provocar impactos negativos sobre restos arqueológicos o zonas de valor histórico, cultural, artístico o religioso de las poblaciones o comunidades cercanas? | | | | |
| Condiciones Laborales | | | | |
| ¿Las actividades del EBB podrían generar efectos adversos en las condiciones de salud y seguridad de sus trabajadores? | | | | |
| ¿Podría existir el riesgo de trabajo infantil o trabajo forzoso en el EBB? | | | | |
| Eficiencia de recursos y biodiversidad | | | | |
| ¿Las actividades del EBB podrían conducir a cambios en el uso de la tierra forestal o pérdida/degradación de la cobertura forestal? | | | | |
| ¿Las actividades del EBB podrían afectar negativamente la biodiversidad o el hábitat natural de especies del área de intervención? | | | | |
| ¿Las actividades del EBB podrían afectar negativamente la cantidad y calidad de los recursos hídricos o cuerpos de agua de la zona? | | | | |
| ¿Las actividades del EBB podrían conducir a un uso no sostenible de recursos naturales, incluyendo agua y energía? | | | | |
| ¿Las actividades del EBB podrían generar emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)? | | | | |
| ¿Las actividades del EBB podrían impactar negativamente en la calidad del aire? | | | | |
| ¿Las actividades del EBB podrían impactar negativamente en la calidad del suelo? | | | | |
| ¿Las actividades del EBB podrían impactar negativamente algún hábitat crítico dentro del área de intervención del proyecto? | | | | |
| Tenencia de la tierra | | | | |
| ¿Las actividades del EBB podrían generar conflictos por la tenencia de la tierra en el área de intervención del proyecto? | | | | |

| PREGUNTAS SÍ/NO | | |
|--|-----------|-------------|
| Categoría / Pregunta | Respuesta | Comentarios |
| Comunidad, Reasentamiento de Tierras, Pueblos Indígenas y Patrimonio Cultural | | |
| ¿La actividad del bionegocio requerirá del consentimiento, libre, previo e informado de poblaciones cercanas (incluyendo pueblos indígenas)? | | |
| ¿Se monitorerán los impactos sociales y ambientales de las actividades del bionegocio durante su implementación? | | |
| ¿Las comunidades involucradas tendrán la oportunidad de discutir el desempeño ambiental y social con el bionegocio? Si la respuesta es sí, ¿en qué espacios? | | |
| ¿Tiene el bionegocio un mecanismo de quejas y/o un instrumento para la denuncia de incidentes de acoso, abuso y explotación sexual? | | |
| Tenencia de la tierra | | |
| ¿El predio donde se prevé desarrollar el proyecto es de propiedad del bionegocio? De no ser de propiedad del bionegocio, ¿cuál es el título habilitante con que cuenta para su aprovechamiento? Detallar en comentarios. | | |
| ¿Las actividades del proyecto se prevén realizar en una sola propiedad? De prever distribuirse entre más de una propiedad, detallar en comentarios. | | |
| Organización y Gobernanza | | |
| ¿El bionegocio conoce políticas Ambientales, Sociales y de Género (ASG) y de Gobernanza? Detallar en comentarios cuáles. | | |
| ¿El bionegocio cuenta con una política ASG y/o de Gobernanza? Detallar en comentarios. | | |
| ¿Existe o se considerará contar con un responsable asignado por el bionegocio para la gestión de riesgos ASG? Detallar en comentarios | | |
| Cumplimiento de la norma | | |
| ¿El bionegocio requerirá de alguna licencia o permiso ambiental, de construcción, de funcionamiento y/o de sanidad? (Si la respuesta es sí, indicar en comentarios las licencias o permisos requeridos para cumplir con la normativa nacional, o si ya los tiene). | | |
| ¿Tienen los trabajadores del bionegocio la formación y el equipamiento adecuados para operar maquinaria o implementar las actividades del proyecto? | | |
| ¿Ha ocurrido algún accidente grave vinculado al bionegocio en los últimos 5 años? ¿Cuál? | | |

Definiciones clave y metodología para establecer la importancia del riesgo de un proyecto

El screening ambiental y social proporciona una evaluación preliminar de la importancia de los riesgos e impactos ambientales y sociales basada en dos criterios: (1) la probabilidad de ocurrencia de riesgos e impactos (esperada, altamente probable, moderadamente probable, poco probable e improbable); y (2) la severidad/gravedad de dichos riesgos e impactos si ocurren (críticos, severos, moderados, menores, insignificantes). El valor de significancia se derivará de la combinación de los dos criterios.

El screening permite asignar la categoría de riesgo ambiental y social del EBB, es decir, si es de riesgo alto, moderado o leve, de acuerdo a las categorías de riesgo del GCF:

| Categoría | Descripción |
|-----------|---|
| A | Riesgo Alto: Actividades comerciales con posibles riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos significativos que sean diversos, irreversibles o sin precedentes. |
| B | Riesgo Moderado: Actividades comerciales con riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos potenciales limitados que son pocos en número, generalmente específicos del sitio, en gran medida reversibles y fácilmente abordables mediante medidas de mitigación. |
| C | Riesgo leve: Actividades comerciales con riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos mínimos o nulos. |

Probabilidad de ocurrencia del riesgo:

| Clasificación | Probabilidad |
|---------------|------------------------|
| 5 | Esperado |
| 4 | Altamente probable |
| 3 | Moderadamente probable |
| 2 | Poco probable |
| 1 | Improbable |

Severidad / Gravedad del riesgo

| Severidad / Gravedad | Clasificación | Descripción |
|----------------------|---------------|---|
| Crítico | 5 | Impactos adversos significativos en las comunidades y/o el ambiente. Impactos adversos en gran extensión espacial (por ejemplo, área geográfica grande, a menudo fuera del ámbito del proyecto, que afecta a un número significativo de personas, con impactos transfronterizos, impactos acumulativos) y, a menudo, a largo plazo e irreversible; afectando áreas de alto valor de sensibilidad y conservación de la biodiversidad; impactos adversos a los derechos, tierras, recursos y territorios de los pueblos indígenas; implican desplazamiento significativo o reasentamiento (más de 200 personas); y puede dar lugar a conflictos sociales importantes. |

| | | |
|----------------|---|---|
| Severo | 4 | Impactos adversos en las personas y/o el ambiente de mediana a gran magnitud. Menos extensión espacial y temporal que los riesgos e impactos de nivel crítico. Los riesgos e impactos se consideran predecibles, en su mayoría temporales y reversibles. |
| Moderada | 3 | Riesgos e impactos considerados de moderada a baja magnitud. Los impactos son limitados en escala (específicos del sitio) y duración (temporal), se pueden evitar, manejar y / o mitigar con medidas relativamente simples y generalmente aceptadas. |
| Leve | 2 | Riesgos e impactos mínimos en términos de magnitud (por ejemplo, área afectada pequeña, actividades a pequeña escala, muy bajo número de personas afectadas) y duración (corta, por ejemplo, solo durante la fase de construcción), y los riesgos e impactos pueden evitarse, gestionarse y mitigarse fácilmente. |
| Insignificante | 1 | Riesgos e impactos insignificantes o nulos en las comunidades, las personas y/o el medio ambiente. |

| PREGUNTAS SÍ/NO | |
|-----------------|---|
| Sí | 0 |
| No | 1 |

Valor de la trascendencia o importancia del riesgo

| Severidad / Gravedad (1-5) | Probabilidad de ocurrencia (1-5) | | | | |
|----------------------------------|----------------------------------|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5 | A | A | A | A | A |
| 4 | B | B | B | A | A |
| 3 | C | C | B | B | B |
| 2 | C | C | C | C | B |
| 1 | C | C | C | C | C |

FACILIDAD FINANCIERA PARA ECO Y BIONEGOCIOS

—— *EBBF AMAZONÍA* ——

Documento diseñado por:



Profonanpe
Comprometidos por naturaleza